

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE AGOSTO DE 1981

NÚM. 178

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente n.º 24.089.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se comunica que por esta Delegación Provincial se notifica al propietario de la finca señalada con el número 107 en el plano de perfil y traslación en planta del proyecto de ejecución y que figura como desconocido en la relación individualizada de propietarios afectados, lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (B.O.E. de 17-12-54), adjunto remito hoja de aprecio formulada por la empresa Iberduero, S. A. (Distribución León), relativa a la finca n.º 107, afectada por la construcción de la línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2 kV.), en doble circuito, denominada “E.T.D. Trobajo del Camino-San Andrés-Cuadros”.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de recibo de esta notificación, podrá aceptar lisa y llanamente dicha valoración, o bien rechazarla, teniendo derecho, en este segundo caso, a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración, a los efectos del artículo 43 y, asimismo, aportar las prue-

bas que considere oportunas en justificación de dicha valoración.

De no recibir respuesta dentro de plazo que para ello se fija, se entenderá que presta su conformidad a la hoja de aprecio citada.”

Para que sirva de notificación en forma al propietario de la finca n.º 107 del proyecto mencionado, mediante la exposición de la hoja de aprecio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4102 Núm. 2707.—1.200 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.607 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 250 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación de 250 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 250 kV., tensiones 15/10 kV./380-220 V., instalado en terrenos de la factoría de Industrias Navarro, S. A., en Mansilla de las Mulas (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3958 Núm. 2660.—1.020 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.528.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., con oficinas en León, plaza de San Marcos, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torre del Bierzo, Km. 1 de la Crta. de Las Ventas a Folgoso.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las plantas de machaqueo y aglomerados.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 27/70, en cadena de dos elementos y ARVI-22 y apoyo de hormigón armado, con entronque en la línea de doble circuito de Unión Eléctrica, S. A., y 15 metros de longitud y un centro de transformación, tipo cabina prefabricada, con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 15 kV./397-238 V., que se instalará en las plantas de machaqueo y aglomerados sitas en el Km. 1 de la carretera de Las Ventas a Folgoso en Torre del Bierzo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.602.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3967 Núm. 2589.—1.120 ptas.

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Antracitas de Arlanza, S. L., vecino de Bembibre (León), Crta. Bembibre-Noceda, Km. 6, se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 49 minutos del día 20 de mayo de 1981 una solicitud de permiso de investigación de carbón de noventa y ocho (98) cuadrículas, que se denominará "María Jesús, Carmen y Raquel" sito en los términos municipales de Bembibre y Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 98 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	6° 28' 20"	42° 38' 40"
2	6° 28' 20"	42° 40' 40"
3	6° 27' 20"	42° 40' 40"
4	6° 27' 20"	42° 40'
5	6° 23'	42° 40'
6	6° 23'	42° 39' 40"
7	6° 19'	42° 39' 40"
8	6° 19'	42° 39'
9	6° 21' 40"	42° 39'
10	6° 21' 40"	42° 38' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número catorce mil ciento cincuenta y cuatro (14.154). León, 22 de julio de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

4078 Núm. 2614.—980 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Expediente complementario de expropiación de finca rústica afectada por el Embalse de Riaño.

Término: Riaño (León).

ANUNCIO

Habiéndose omitido, por error involuntario, en anteriores expedientes de expropiación la finca rústica que se describirá a continuación, la cual ha de ocuparse con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el término municipal de Riaño, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y 18 del Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Riaño, por escrito, y versarán únicamente sobre la finca a que se refiere esta información pública, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra por hallarse esta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el Proyecto de la misma.

Valladolid, a 30 de julio de 1981.—El Ingeniero Director (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

DATOS CATASTRALES DE RUSTICA

Propietario: Manuel Ortiz Pérez.—Polígono 28, Foto 38, Parcela 484 (parte).— Superficie: 1-30-80 Has.— Clasificación: Erial-única.— Ref. al Plano parcelario: H=13; P=11; p=470-1.

4162 Núm. 2701.—980 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de "Expropiaciones Canal Margen Izquierda Río Porma (1.ª fase)", en el término municipal de Villasabariego, pueblo de Villasabariego (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en el pueblo de Villasabariego (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villasabariego, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 17 de julio de 1981.—El Ingeniero Director (ilegible).

FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Término de Villasabariego, día 29 de septiembre a las nueve de la mañana y cuatro de la tarde.

Se acompaña relación de afectados.

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO FORMA (1ª FASE)
 TERMINO MUNICIPAL: VILLASABARIEGO
 PUEBLO: VILLASABARIEGO (LEON).

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Califi- cación.	Residencia	
16	913	Julio Treceño Rodriguez	16,40	labor secano	Mansilla Mayor	
	960	Julio Treceño Rodriguez	4,50	"	Mansilla Mayor	
	961	Epifania Llorente Prieto	6,60	"	Barcelona	
	962	Lucrecia Llorente del Cueto	7,10	"	Mansilla Mayor	
	963	Angeles Robles García y Hnos.	5,20	"	Gijón (Asturias)	
	964	Celso Cañón Modino	5,50	"	Villamoros de Mansilla	
	965	Licesio Cañón Modino	9,50	"	"	
	966	Julio Modino López	8,80	"	"	
	967	Domina Lorente Presa	1,50	"	Mansilla Mayor	
	968	Manuela Sánchez Torres	4,00	"	"	
	970	Valeriano López Martinezx	1,70	"	Villasabariego	
	971	Jesús Ayala Barreales	2,10	"	"	
	972	Santos Álvarez Fernández	2,20	"	León	
	973	Heraclio Sánchez González y Otros	2,20	"	Roderos	
	975	Mª Gloria Rubio Sánchez	2,90	"	León+	
	976	Mª Gloria Rubio Sánchez	2,90	"	"	
	978	Mª Dolores Rodriguez González	1,60	"	"	
	979	Amador Díez Barreales	1,60	"	Villafalé	
	987	Asterio Barreales Romero	1,60	"	Mansilla Mayor	
	988	Antonio Díez Barreales	1,60	"	León	
	989	Jesús Ayala Barreales	2,00	"	Villasabariego	
	990	Oliva Blanco Villa	2,00	"	Puente Villarente	
	991	Donato Rodriguez de VAdillo	11,80	"	Villasabariego	
	992	Eliano Sánchez Garcia	5,10	"	Villafalé	
	994	Mª Dolores Rodriguez González	4,40	"	León	
	997	Ismael Prieto Cañón	7,50	"	Villasabariego	
	998	Mª Dolores Rodriguez González	5,20	"	León	
	999	Eufemiano Reguero Olmo	0,30	"	Villiguez	
	1000	Valeriano López Martinez	4,30	"	Villasabariego	
	1001-1	Eufemiano Reguera Olmo	6,70	"	Villiguer	
16	1001-2	Laude Sánchez Cañón	5,60	labor secano	Villafalé	
	1002	Jesús Florez del Corral	2,90	"	León	
	1003	Domina Llorente Presa	6,10	"	Mansilla Mayor	
	1005	Norberto Prieto Garrido	0,40	"	Valle de Mansilla	
	1021-1	Luis Redondo Álvarez	0,50	"	Villafañe	
	1023	Manuel Rodriguez Reguera	1,70	"	Vega de los Arboles	
	1024	Alberto Florez Rodriguez	22,30	"	Villasabariego	
	1025	Isidora Modino Rodriguez	11,20	"	Villafañe	
	1026	Baldomero Palanca Sánchez	6,30	"	Villafañe	
	1027	Marcela Rodriguez Cañón	2,30	"	Villafalé	
	1033	Valeriano López Martinez	0,20	"	Villasabariego	
	1034	Mª Olvido Llorente Cañón	2,30	"	Mansilla Mayor	
	1042-1	Ildefonsa Sánchez Rodriguez	3,80	"	Villafañe	
	1042-3	Félix Sánchez González	2,40	"	Villacontilde	
	1043	Melquiades Pélmez Gutiérrez	5,00	"	Villasabariego	
	1044	Eduviges Acevedo Llamas	6,00	"	Mansilla Mayor	
	1045	Aurelia Fidalgo Rodriguez	3,90	"	Villasabariego	
	1046	Manuel Palanca Sánchez	6,80	"	Villiguez	
	1047	Basilides Fidalgo Rodriguez	6,00	"	Villasabariego	
	1048	Manuel Burón	0,40	"	Nogales	
15		Desconocido	33,60	Erial	-	
	150	Hros. de Lucas Sánchez	9,90	L. Secano	Villasabariego	
	152	Eutilia Escapa REdondo	24,00	"	Villaturiel	
	151	Luis Rodriguez	1,80	"	Villasabariego	
	153	Eutiquio Villafañe Fernández y Hno.	4,00	"	Mansilla Mayor	
	154	Basilides Fidalgo Rodriguez	20,40	"	Villasabariego	
	158	Félix Sánchez González	22,40	"	Villacontilde	
	160	Senador Reguera Cuenya	2,50	"	Villiguez	
	161	Félix Sánchez González	5,20	"	Villacontilde	
	162	Basilides Fidalgo Rodriguez	0,50	Erial	Villasabariego	
	s/n	Junta VEcinal de Villasabariego	3,50	L. Secano	Villasabariego	
	164	Desconocido	2,50	"	-	
	165	Basilides Fidalgo Rodriguez	3,00	"	Villasabariego	
	15	166	Luis Barreales Sánchez	2,00	Erial	Villiguer
		167	Miguel Barreales Treceño	1,80	"	Villasabariego
168		Miguel Barreales Treceño	1,00	"	"	

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación	Residencia
	169	Manuel Rodriguez Reguera	0,15	"	V3ega de las Arboles
	170	Josefa Ayala Rodriguez	2,70	"	Villasabariego
	171	Luis Barreales Sánchez	20,00	L. Secano	Villiguer
	172	Iluminada Villa Diez	9,00	"	Puente Villarente
	173	Donato Rodriguez de Vadillo	7,00	"	Villasabariego
	174	Manuél Rodriguez González	1,60	"	Villafañe
	175	Antonio Diez Barreales	3,30	"	León
	191-2	Elviro Rodriguez Cañón	1,40	"	León
	192	Cilinio Blanco Villa	6,30	"	Villafalé
	193	Manuél Polanca Sánchez	11,20	"	Villiguer
	194	Mariano Rodriguez	8,00	"	Villafalé
	197	Demetrio González Cañas	6,60	"	Villacontilde
	199	Valeriano López Martinez	7,40	"	Villasabariego
	200	Miguel Barreales Treceño	4,30	"	Villasabariego
	201	Laurentino Peláez(Sánchez) Gutierrez	8,60	"	Villafalé
	206	Agustina Sánchez Sánchez	4,80	"	Villafalé
	207	Pablo Gutiérrez López y Hermana	4,60	"	León
	208	Ismael Prieto Cañón	3,70	"	Villasabariego
	209	Desconocido	0,20	"	-
	211	Amador Diez BCarreales	4,10	"	Villafalé
	223	Desconocido	0,10	"	-
	224	Dionisio Burón Rodriguez	43,00	"	Villasabariego
	225	Adoración Castro Olmo	10,70	"	Villiguer
	226	Iluminada Villa Diez	12,40	"	Puente Villarente
	227-3	Purificación Romero Llorente	3,70	"	Mansilla Mayor
7	5	Jesús Cañón Sánchez	20,00	"	Villafalé
	6	Lázaro Piñán	2,00	"	Mansilla de Tas, Mulos
	7	Mª Gloria Rubio Sánchez	9,50	"	León
	18	Félix Sánchez González	5,60	"	Villacontilde
	19	Abundio Barreales Rodriguez	1,00	"	Villasabariego
7	20	Justo Blanco González	11,30	L.Regadio	Villasabariego
	116	Abundio Barreales Rodriguez	1,30	L.Secano	"
	115	Manuel Palanca Sánchez	10,40	"	Villiguer
	114	Abundio Bareales Rodriguez	4,50	"	Villasabariego
	113	Mª Rita Sánchez Sánchez	5,50	"	Villafalé
	112	Jesús Reguera Prieto	7,50	"	Villasabariego
	111	Evangelina Garcia Garcia	4,00	"	Villafalé
	118	Mª Purificación Reguera Reguera	0,40	"	Villiguer
	119	Desconocido	3,50	"	-
	120	Irene Burón Reguera	5,00	"	Vecilla de Valderaduey
	121	Manuél Rodriguez Reguera	5,20	"	Vega de los Arboles
	122	Germán Martinez González	6,10	"	Villacontilde
	123	Román Cañón Cuenya	4,80	"	Villacontilde
	124	Petra de VAdillo Redondo	7,10	"	Marne
	125-2	Teodoro Reguera Prieto	23,50	L.Regadio	Villasabariego
	125-3	Juana Reguera Prieto	12,50	"	"
	126	Manuel Palanca Sánchez	3,40	L.Secano	Villiguer
	138	Ildefonso Sánchez González	21,70	"	Mansilla Mayor
	140	Jesús Reguera Prieto	6,30	"	Villasabariego
	143	Junta Administrativa de Villasabariego	15,00	"	"
	144	Cesáreo Palacios López	2,70	"	Villafalé
	149-1	Secundino Reguera Reguera	8,40	L.Regadio	Villiguer
	149-2	" " "	8,60	L.Secano	"
	152	Gertrudis Romero Llorente	2,60	"	Mansilla Mayor
	153-1	Gabino Mateos Barrientos y tres más	5,80	L.Regadio	Villasabariego
	153-2	Guadalupe Álvarez Reguera	9,00	L.Secano	Villiguer
	156-1	Teodoro Reguera Prieto	2,30	"	Villasabariego
	156-2	Guadalupe Álvarez Reguera	5,20	"	Villiguer
	157	Narciso Reguera Garcia	2,00	"	Villacontilde
	161-1	Gabino Mateos Barrientos y tres más	2,10	L.Regadio	Villasabariego
	161-2	Amando Fernández Garcia	3,30	"	Villiguer
	162-1	Abundio Álvarez Reguera	2,80	"	"
	162-2	" " "	5,00	L.Secano	"
	165-2	Leonina REguera Villa	5,80	"	Villiguer
7	166-1	Victoria REguera González y Hermanos	2,00	L.Regadio	León
	166-2	Aurelio Arenas González	1,90	L.Secano	-
	167-1	Priscila Conde Conde	2,00	"	La Aldea del Puente
	167-2	" " "	4,60	"	" " "
	171-1	Desconocido	1,80	"	-
	171-2	Epifanio Fernández Garcia	1,40	"	Vega de las Arboles

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación.	Residencia
	171-3	Máximo Reguera Álvarez	2,10	L.Secano	Villiguer
	172-1	Ursicino Arenes González	10,20	"	Quintanilla de Rueda
	172-2	Magdalena Fernández García	1,80	"	Villiguer
	172-3	Francisco Martínez Rodríguez	3,40	"	Villasabariego
	172-4	Magdalena Fernández García	1,30	"	Villiguer
	172-5	Valeriano López Martínez	3,30	"	Villasabariego
	173-1	Lorenzo López Benavides	0,80	"	Villasabariego
	173-3	Antonia Cañón Cañón y Hermanos	7,90	"	León
	174	Arcadio Cañón	10,20	"	"
	175	Junta Administrativa de Villasabariego	21,30	"	Villasabariego
	269	Marcelina Cano	10,00	L.Regadio	San Miguel de la Escalada
	268	Leonina Reguera Villa	14,40	"	Villiguer
	267	Evangalina Reguera Villa	19,40	"	Villacontilde
	266	Victoria Reguera González y Hermanos	7,00	"	León
	265	Félix Sánchez González	3,60	"	Villacontilde
	264	Virginia Reguera García	8,00	"	Villasabariego

4073

Núm. 2710.—11.960 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

ANUNCIO · NOTIFICACIONES

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión de 14 de mayo de 1981, el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de «Urbanización de la calle Batalla de Bailén», e ignorándose el domicilio del interesado o interesados que seguidamente se relaciona o relacionan, en aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado o interesados.

Nombre y apellidos: AIRA.
Número de lista de reparto: 175.
Finca número: Batalla de Bailén, 12.
Cuota: 4.141 pesetas.

Nombre y apellidos: LAUREANO PUENTE FRANCO.
Número de lista de reparto: 181.
Finca número: Batalla de Bailén, 12.
Cuota: 1.484 pesetas.

Nombre y apellidos: FRANCISCO PUENTE VOCES.
Número lista de reparto: 16.
Finca número: La Granja, 21 - 5.º Izquierda.
Cuota: 21.124 pesetas.

Contra el referido acuerdo y liquidación puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito (artículo 238 del Reglamento de Hacienda Local y número 7 del artículo 33 de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre) previo el de Reposición ante la propia Corporación Municipal, en el mismo

plazo, si lo estima conveniente, por no ser obligatorio como trámite previo para la citada reclamación (artículos 377 y 380 de la Ley de Régimen Local) cuya reclamación y recurso podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste a satisfacer por las personas especialmente beneficiadas, o sobre la cuota asignada; indicándole que si opta por la interposición del Recurso de Reposición potestativo, la no resolución del mismo dentro del plazo de quince días, abriría el plazo para interponer la procedente reclamación económico-administrativa. Asimismo puede utilizar cualesquiera otro recurso si lo cree oportuno.

Ponferrada, 27 de julio de 1981.— El Alcalde, (ilegible).
4091 Número 2647.—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Aprobadas definitivamente la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan establecidas las tarifas de las mismas de la siguiente forma:

Rodaje y arrastre: 80 pesetas año, por carro o remolques.

Tránsito de ganado: 20 pesetas año ganado menor y 40 pesetas año, ganado mayor.

Desagüe de canalones: 36 pesetas año, metro lineal.

Lo que se hace público según determina el art. 19 del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1981, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 1.000.000 de pesetas, para la obra de «Alumbrado público de Grajal de Campos».

Las características de dicho anticipo son:

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Gastos administración: 152.587 pesetas.

Plazo reintegro: 10 anualidades, consignándose las mismas en los respectivos presupuestos ordinarios, e iniciándose la primera amortización al año siguiente de recibir la primera cantidad.

Garantía: Impuesto circulación vehículos, recargos contribuciones y participaciones estatales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales, art. 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y demás normas concordantes, se hace público el acuerdo de referencia, previniendo que en el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo y expediente.

Grajal de Campos, 27 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4116 Núm. 2697.—1.060 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Por D. Gaspar Ramos Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PUB en la calle Alférez Provisional, 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 28 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4150 Núm. 2687.—420 ptas

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de once millones cuatrocientas treinta y tres mil ochocientas veintiuna pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	75.000
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	11.358.821
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.433.821

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Remuneraciones del personal	2.000.000
3. Intereses	
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales	9.433.821
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	11.433.821

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

En La Pola de Gordón, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

4181

Núm. 2700.—1.000 ptas.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de cuarenta y tres millones quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas dieciocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Impuestos directos	3.439.982
2. Impuestos indirectos	2.824.000
3. Tasas y otros ingresos	4.315.000
4. Transferencias corrientes	32.167.936
5. Ingresos patrimoniales	637.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	200.000
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	43.584.418

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1. Remuneraciones del personal	16.604.503
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	13.790.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	898.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	11.188.821
8. Variación de activos financieros	200.000
9. Variación de pasivos financieros	902.594
TOTAL	43.584.418

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En La Pola de Gordón, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, José López Robles.

4180

Núm. 2699.—1.120 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal en sesión del pasado día 30, ha tomado el acuerdo de señalamiento de la aportación y de cuotas de contribuciones especiales en la pavimentación de las calles de la Basílica y Cervantes en La Virgen del Camino, según las características siguientes:

Calle La Basílica,

Base imponible: 2.655.230 ptas.

Base de reparto: 1.452.000 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Calle Cervantes,

Base imponible: 1.523.673 ptas.

Base de reparto: 765.600 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Módulos de reparto: Para ambas calles, los metros lineales de los frentes de las fachadas de las construcciones, solares, etc., que den a las referidas calles beneficiarias de las obras.

El expediente y acuerdo de referir con la cantidad total a distribuir y módulos de reparto se halla expuesto al público en la Secretaría

Municipal a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Valverde de la Virgen, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

4173

Núm. 2714.—700 ptas.

Ayuntamiento de

Palacios del Sil

Desde el 19 de junio pasado, falta de la braña de Bistauril, de Tejedo del Sil, una vaca color castaño, tamaño grande, con una chapa en una oreja de vacuna de tuberculosis, lleva un cencerro grande. Su dueño es Evelio García Pérez, vecino de Mataotero del Sil.

Palacios del Sil, 27 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

4110

Núm. 2683.—220 ptas.

Ayuntamiento de

Torre del Bierzo

Por D. José Rodríguez Bslín, vecino de Las Ventas de Albares, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local destinado a la industria de Supermercado en Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, 29 de julio de 1981. El Alcalde Acctal. (ilegible).

4107

Núm. 2686.—500 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Por Dña. Angeles Llorente Cordero, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR en la localidad de Villacelama, en la casa de su propiedad y que linda con doña Patricia Barreales Andrés y D. José Barreales Treceño, con emplazamiento en Villacelama.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de las Manzanas, a 27 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).
4111 Núm. 2684.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Habiendo sido aceptado y aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 16 de julio actual, un anticipo reintegrable sin interés, de un millón de pesetas, concedido por la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a financiar en parte la aportación municipal para el acondicionamiento del camino de Valderilla a la carretera LE-311, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal el correspondiente expediente por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 30 de julio de 1981.—El Alcalde, Manuel Díez.
4197 Número. 2715.—360 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 482/81, para la declaración de herederos de D. Felipe Valdeón Canal, natural de Vegacerneja, y vecino de León, que falleció en esta última, el día 6 de enero de 1981, en estado de casado con D.^a Ramira-Araceli González Díez, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron D. Andrés y D.^a Milagros, el 4 de septiembre de 1955 y 1 de mayo de 1969 respectivamente.

Reclaman su herencia cifrada en unas 600.000 pesetas sus hermanos de doble vínculo D. Florencio y Natividad Valdeón Canal.

Y por el presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado-Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a 16 de julio de 1981. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
4096 Núm. 2655.—660 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 529/81, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.^a Pilar Chacártegui López, hija de Guillermo y de Pilar, de estado casada con don Rafael García Ortiz, natural Lequeitio, y vecina de León, donde falleció el día 25 de abril de 1981, sin dejar descendientes ni ascendientes, y si únicamente a sus dos hermanos de doble vínculo llamados, Sofia-Esperanza y D. Eufemio-Julian Chacártegui López, así como su viudo, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante a fin de que dentro del término de treinta (30) días hábiles, puedan comparecer en este expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4119 Núm. 2668.—600 ptas.

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 535/81, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Tomás Alonso Burón, mayor de edad, casado y vecino de León, en nombre y representación invocada de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en León, con portales a las calles de Villafranca, núm. 1 y Capitán Cortés, números 4 y 6, contra D. Luis Gutiérrez Cangas, mayor de edad, casado, industrial y actualmente en ignorado paradero, cuantía de 229.333 pesetas, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda personarse en este procedimiento bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 24 de julio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4120 Núm. 2669.—560 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 531/81, se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza D. Elicio de Mata Prieto, representado por el Procurador Sr. F. Cieza, con el Sr. Fiscal, en cuyo procedimiento y providencia de hoy, he acordado tener por solicita-

do la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo sido nombrados Interventores los Profesores Mercantiles doña María Teresa Martínez Suárez, y don Antonio Martínez Alvarez, y designado como Interventor acreedor a la Tesorería Territorial de la SS. en esta ciudad, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en León, a 24 de julio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4065 Núm. 2601.—560 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de Sahagún*

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa en el expediente número 73/81 promovido por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de «Sahagún y Alonso S. L.» dedicado al comercio de la explotación de bodegas de elaboración, conservación y exportación de vinos y de una fábrica de alcoholes y aguardientes compuestos, con domicilio en esta villa; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor Banco de Castilla, en la persona de quien libremente designe. Y a D. Gabino Mateos Alvarez, y D. José Luis Luna González, ambos vecinos de esta villa.

Dado en Sahagún a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario acctal, Domingo Gutiérrez Modroño.

4188 Núm. 2706.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 207/81, seguidos a instancia de doña Leonor Fernández Garnelo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, Avenida del Castillo núm. 126 (que goza del beneficio legal de pobreza para litigar), representada por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra doña Isabel Fernández Díez, mayor de edad, viuda y vecina de Carracedelo y otros; sobre nulidad de testamento; por el presente edicto se emplaza en forma legal a los posibles e ignorados herederos de D. Primitivo Fernández Garnelo y D. Primitivo Fernández Fernández, a D. Ruperto Fernández Garnelo, mayor de edad, cu-

yas demás circunstancias personales se ignoran, al igual que su paradero y todas aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4145

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

María del Carmen Monje y Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga y su demarcación.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se han seguido autos del juicio verbal de faltas núm. 15/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación y se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Juan-Eloy Sobrino García, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguidos ante este Juzgado con el núm. 15/78, en el que ha sido parte perjudicada Rosa-María Pérez Vicente, soltera, mayor de edad, estudiante y vecina de Santa María del Páramo, siendo inculpado Manuel Campesino García, mayor de edad, casado, industrial, hoy en ignorado paradero, autos en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Campesino García como autor responsable de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños ya definida a la pena de siete mil quinientas pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes y quince días, a que indemnice a Rosa-María Pérez Vicente en el importe de los honorarios médicos, farmacéuticos y sanatoriales necesarios para su curación y además en la cantidad de cincuenta mil pesetas por sus lesiones y daños de todo orden y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Eloy Sobrino García.

Lo inserto con su original a que me remito, y para que conste a instancia de parte intere-

sada expido y firmo la presente en la ciudad de Astorga a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—María del Carmen Monje y Alonso.

4067 Núm. 2705.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 12/81, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, contra Isidro Sebastián Fernández Presa y otro, por medio de la presente se cita al mencionado denunciado Isidro Sebastián Fernández Presa, y a la perjudicada, esposa del anterior, Isabel Buitrón Rubial, ambos vecinos de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), con domicilio en la calle Rosellón, número 51, piso 11, puerta 3.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día veintiuno de septiembre, a las once treinta de sus horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de José Antonio, núm. 97, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes mencionado, debiendo de comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, y con apercibimiento de que caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las personas mencionadas anteriormente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Sahagún, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4050 Núm. 2594.—760 ptas.

**BRIGADA PARACAIDISTA
JUZGADO**

Requisitoria

Rodríguez Gómez, Dionisio, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Torre del Bierzo, provincia de León, de oficio ajustador, de 22 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano, sin señas particulares, de 1,76 m. de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude, en la causa 201/81, comparecerá en término de 15 días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1981.—El Capitán Juez Instructor Javier Baró Díaz de Figueroa. 4061

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 697/81, seguidos sobre cantidad a instancias de Antonio Amable Bayo Bayo, contra Manuel Prado Alonso, figura acta de juicio, con sentencia in-voce, cuyo «Fallo», es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Amable Bayo Bayo, contra Manuel Prado Alonso, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor por los conceptos reclamados la cantidad de 40.342 pesetas.—Contra esta resolución no cabe recurso alguno, quedando enterada de la misma la parte actora, y debiéndose notificar a la empresa en legal forma». Leída se ratifican y firman después de S. S.ª.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Manuel Prado Alonso, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

4098 Núm. 2656.—620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.060/80, dimanantes en ejecución contenciosa núm. 59/81, seguida a instancia de D. José Luis González Castillo, contra la empresa Riegos de León, S. A., en reclamación de cantidades por despido y salarios de tramitación, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. Por dada cuenta, citese de comparecencia a la empresa Riegos de León, S. A., en su representante legal D. Miguel Angel Colino Matilla, ante esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León y su provincia, sita en la calle Arco de Animas, número 2-1.ª planta, para el día siete de septiembre del corriente, a las diez quince horas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la misma. Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado D. Miguel Angel Colino Matilla, representante legal de la empresa Riegos de León, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

4023